Nombre o razón social del proponente	**ARDILLA GROUP SAS**
Nombre del integrante del consorcio o UT que aporta la experiencia	N/A

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (INCLUIDAS ADICIONES)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCIÓN
006 DE 2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA CON DESTINO A AFECTADOS POR FENOMENOS CLIMATICOS ATIPICOS E INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA	$21.489.009	10 días	21/05/ 2019	21/05/ 2019	05/06/ 2019	100%	$21.489.009
011 de 2018	INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, Y CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, TUBERÍA METÁLICA, PINTURAS, DISOLVENTES, LÁMINAS, TEJAS DE ZINC Y ARQUITECTÓNICAS, MALLA ELECTROSOLDADA, PERFILERIA, VARILLAS DE ACERO, SOLDADURAS, ORNAMENTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD-PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS	$86.070.000	15 días	07/12/ 2018	07/12/ 2018	21/12/ 2018	100%	$86.070.000

		PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA EMPRESA.							

Dada en Neiva, a los (10) días del mes de marzo de 2020.

Firma,



LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ
C.C 1.018.477.958 de Bogotá D.C
R.L ARDILLA GROUP S.A.S

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGECIRAS

CERTIFICA

Que **ARDILLA GROUP S.A.S**, identificado con Nit No. **901.156.162-3** y Representado Legalmente por la Señora **LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.018.477.958 expedida en Bogotá D.C. suscribió el Contrato de Compra Venta No. 006 de 2019, cuyo objeto era **"COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A AFECTADOS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS ATÍPICOS E INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA"**, NIT 891.180.024-0, ente territorial Representado Legalmente por JAVIER RIVERA CORTES, mayor edad, con domicilio en Algeciras (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía 12.256.226 expedida en Algeciras, en su carácter de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión del 26 de Diciembre de 2015 ante la Notaria Única del Circuito de Algeciras para el Periodo Constitucional 2016 – 2019, por un valor de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS ($21.849.009),** equivalentes a alrededor de 26 Salarios Mínimos Legales Vigentes, mediante el cual desarrollo las siguientes actividades:

1. Entregar Los elementos de ferretería objeto de la compra en el lugar requerido el supervisor.
2. Garantizar el suministro de materiales solicitados dentro del plazo establecido.
3. Soportar la relación de entrega a través de las facturas de acuerdo al contrato.
4. Realizar la entrega de los elementos de ferretería garantizando la calidad de los mismos.
5. En el evento que el contratista por razones, o situaciones de mantenimiento, adecuación u otra circunstancia que pueda ser prevista no pueda realizar el suministro, éste debe adelantar las acciones conducentes para que el objeto del contrato se atienda sin restricciones que puedan afectar la operación de la Entidad.
6. Entregar los materiales de ferretería en excelente estado, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, en los sitios descritos en este proceso
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los interese jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del municipio y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y el estado del contrato le solicite el municipio, por conducto del supervisor.
11. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del contrato.

12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley y comunicar oportunamente al municipio y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el municipio declare la caducidad del contrato.
13. Comparecer a la administración municipal a la liquidación del presente contrato, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.
14. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y costos de entrega en que incurra para la ejecución del contrato.
15. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
16. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de entrega y recibo de los materiales de ferretería y de liquidación.
17. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de ALGECIRAS - HUILA, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
18. Tener el personal contratado afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

La presente certificación se expide a los Veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil Diecinueve (2019) a solicitud del interesado, por el señor **LIBARDO QUEVEDO LOSADA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 12.254.715 en su calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, calidad que acredita por acta de posesión No. 1077 del 20 de enero de 2018.

LIBARDO QUEVEDO LOSADA
Secretario De Gobierno Y Servicios Administrativos

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACION

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	006
CONTRATISTA	ARDILLA GROUP S.A.S., representante legal **LAURA YANETH ARGUELLO DÍAZ**
OBJETO	"COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A AFECTADOS POR FENÓMENOS CLIMÁTICOS ATÍPICOS E INCENDIOS EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS HUILA".
PLAZO	DIEZ (10) DÍAS.
VALOR INICIAL :	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS ($21.849.009) M/CTE.
SUPERVISOR MUNICIPIO	SANDRA PATRICIA RUBIANO GRANDA
FECHA DE INICIACIÓN	Mayo 21 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Junio 05 de 2019

En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Algeciras, Huila, se reunieron los siguientes señores a saber; **LAURA YANETH ARGUELLO DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.958 de Bogotá D.C., quien obra en su calidad de representante legal de ARDILLA GROUP S.A.S., con Nit. 901.156.162-3, como CONTRATISTA, **SANDRA PATRICIA RUBIANO GRANDA** quien actúa en calidad de SUPERVISOR por parte del MUNICIPIO, Y **JAVIER RIVERA CORTES** en calidad de ALCALDE con el fin de proceder a la liquidación de mutuo acuerdo al presente Contrato de Compra Venta No.006 de 2019.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
NA		

B. SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)
NA	

C. ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)

1. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR INICIAL	**$21.849.009**
VALOR EJECUTADO	$21.849.009
TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	**$21.849.009**
VALOR SIN EJECUTAR	- 0 -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	- 0 -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	- 0 -

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Compra venta No.006 de 2019, celebrado entre el Municipio y **LAURA YANETH ARGUELLO DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.958 de Bogotá D.C., quien obra en su calidad de representante legal de ARDILLA GROUP S.A.S., con Nit. 901.156.162-3.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que el contratista: **LAURA YANETH ARGUELLO DÍAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.477.958 de Bogotá D.C., quien obra en su calidad de representante legal de ARDILLA GROUP S.A.S., con Nit. 901.156.162-3, se le pagó la suma de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVE PESOS ($21.849.009) M/CTE., por concepto de la ejecución del contrato de Compra venta No. 006 de 2019, correspondiente al término de ejecución del contrato, que dicha suma incluye todos los valores por actividad ejecutada así: contratada inicialmente con todas las revisiones según único informe de supervisión y acta de pago única. Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa el cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).

LAURA YANETH ARGUELLO DÍAZ
R.L. ARDILLA GROUP S.A.S.
Contratista

SANDRA PATRICIA RUBIANO GRANDA
Supervisor

JAVIER RIVERA CORTES
Alcalde Municipal

INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES SAS.

Proyectos de Irrigación - Acueductos -Drenajes
Estudios - Diseños - Construcción - Interventoría
ESTRUCTURAS HIDRAULICAS Y CIVILES
NIT. 813.000.708 - 5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

CERTIFICA QUE:

ARDILLA GROUP S.A.S con NIT 901.156.162-3, celebró CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011 de 2018 con **INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** NIT 813.000.708-5, cumpliendo a satisfacción con todas las obligaciones derivadas de dicha contratación:

Contratista:	**ARDILLA GROUP S.A.S**
NIT:	**901.156.162-3**
Representado por:	LAURA YANET ARGUELLO DIAZ
Cédula de ciudadanía:	1.018.477.958 DE BOGOTÁ D.C
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, Y CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, TUBERÍA METÁLICA, PINTURAS, DISOLVENTES, LÁMINAS, TEJAS DE ZINC Y ARQUITECTÓNICAS, MALLA ELECTROSOLDADA, PERFILERIA, VARILLAS DE ACERO, SOLDADURAS, ORNAMENTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD-PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA EMPRESA.
Valor ejecutado:	OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($86.070.000,00)
Valor en SMLMV	110.17 SMLMV
Fecha de inicio de suministro:	07/12/2018
Plazo de ejecución:	15 DÍAS
Fecha de terminación:	21/12/2018
Calidad del servicio:	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE
Estado actual:	LIQUIDADO
Fecha de liquidación:	26 DE DICIEMBRE DE 2018

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
C.C 7.724.385 de Neiva (H)
INGENIERIA DE RIEGOSY OBRAS CIVILES S.A.S
Representante legal
CONTRATANTE

Av. 26 # 27 – 94 Oficina 108 Neiva – Huila
Teléfono: 0988744048
Celular: 3108602445 - 3102902061
Email: ingenieriariegosyobrasciviles@gmail.com

Elaboro	Aprobó

El presente **CERTIFICADO** es validado como original para evitar posibles engaños por parte del contratista, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido; ya que en cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al contratista por cualquier falta grave calificada como tal en pactos, convenciones colectivas, fallos arbítrales, contratos individuales o reglamentos. De otra parte, y sin perjuicio de lo anterior, la empresa puede iniciar las acciones legales del caso contra el contratista para obtener la indemnización de perjuicios que haya sufrido por cuenta de la conducta del mismo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011-2018

En la ciudad de Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2018 (2018), se reunieron las siguientes personas: **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO,** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.724.385 de Neiva (H) obrando calidad de representante legal de **INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** con NIT 813.000.708-5 como parte contratante y **LAURA YANET ARGUELLO DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.018.477.958 de Bogotá D.C, actuando en representación legal de **ARDILLA GROUP S.A.S** con NIT 901.156.162-3 como contratista, para liquidar de común acuerdo el contrato de suministro N° 011 de 2018, cuyas condiciones de señalan a continuación:

PRIMERA-. Que la sociedad comercial **INGENIERIA DE RIEGOS Y OBRAS CIVILES S.A.S** representada legalmente por **MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO** celebró el siete (07) de diciembre de 2018 el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	**SUMINISTRO**
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, Y CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS, TUBERÍA METÁLICA, PINTURAS, DISOLVENTES, LÁMINAS, TEJAS DE ZINC Y ARQUITECTÓNICAS, MALLA ELECTROSOLDADA, PERFILERIA, VARILLAS DE ACERO, SOLDADURAS, ORNAMENTACIÓN, ELEMENTOS DE SEGURIDAD-PROTECCIÓN PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA EMPRESA.
Valor del contrato:	OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($86.070.000,00) incluido IVA
Fecha de suscripción:	07/12/2018
Plazo de ejecución:	15 días
Fecha de terminación:	21/12/2018

SEGUNDA-. Que EL CONTRATISTA presenta informe detallado de las facturas que soportan el suministro efectivamente entregado así:

DICIEMBRE 2018			
1.	DIC 11	FV-046	$ 17.876.000,00
2.	DIC 11	FV-047	$ 12.167.000,00
3.	DIC 17	FV-051	$ 1.082.200,00
4.	DIC 17	FV-052	$ 29.718.000,00
5.	DIC 17	FV-053	$ 10.023.800,00
6.	DIC 18	FV-057	$ 8.607.400,00
7.	DIC 20	FV-058	$ 6.595.600,00
		VALOR TOTAL	**$ 86.070.000,00**

TERCERA-. Que EL CONTRATISTA presenta informe detallado de la ejecución total del contrato, el cual fue recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación.

1.	Valor inicial del contrato	$ 86.070.000,00
2.	Valor de las adiciones	0
3.	Valor total del contrato	$ 86.070.000,00
4.	Valor ejecutado	$ 86.070.000,00
5.	Valor pagado	$ 86.070.000,00
SUMAS IGUALES		

Frente a este informe, EL CONTRATISTA manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA-. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011-2018, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación que pueda surgir del presente contrato en el futuro.

En constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Liquidación, en la ciudad de Neiva a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

MICHEL ALEXANDER CIFUENTES GUIO
C.C 7.724.385 de Neiva (H)
Representante legal INGENIERIA DE RIEGOS
Y OBRAS CIVILES S.A.S
Contratante

LAURA YANET ARGUELLO DIAZ
C.C 1.018.477.958 de Bogotá D.C
Representante Legal ARDILLA GROUP S.A.S
Contratista